



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2022

Expte. N° 17.569/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0542-21 de fecha 03 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: "*Hacer Filosofía y Literatura con niños*", para su implementación durante el período 2021, bajo la Dirección de la Esp. Analía del Valle MANZUR, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

QUE la citada docente presentó informe final del proyecto (fs. 30 a 43) y la rendición de cuentas, desde fs. 46 a 54, ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 949/2022 (fs. 61) por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en fs. 65,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Esp. Analía del Valle MANZUR, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Hacer Filosofía y Literatura con niños*", aprobado mediante Resolución R- N° 0542-2021.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 7.490,00
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 10.510,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0762-2022